

PLIEGO DE COMISIÓN

FORMATO

AF-DC-02

Datos del Personal Comisionado

Nombre: Roberto Escamilla Aragón R.F.C. [REDACTED]
 Adscripción: Administración y Finanzas
 Ubicación: Mantenimiento y Servicios Generales
 Categoría: Ingeniero en Sistemas Nivel de categoría: [REDACTED]
 Forma de Pago: Efectivo: Tarjeta: No. de cuenta: [REDACTED]

Datos de la Comisión

Viáticos locales: Viáticos en el País: Viáticos en el Extranjero:

Motivo de la comisión:

Entrega de documentación institucional en las oficinas de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, el día 16 de noviembre del presente año, en la Cd. de Pachuca, Hgo.

Tipo de viáticos: Anticipados: Devengados:
 Zona y Tarifa: III Periodo de comisión del 16 al 16 del mes de Noviembre de 2023

Municipio, Localidad	Cuota Diaria	Días	Importe
Cd. de Pachuca, Hgo.	\$ 130,00	1	\$ 130,00
	\$ -	0	\$ -
	\$ -		\$ -
Total:	\$ 130,00		\$ 130,00

Reporte de actividades:

Entrega de documentación institucional en las oficinas de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, el día 16 de noviembre del presente año, en la Cd. de Pachuca, Hgo.

Contribución a la institución:

Entrega de documentación.

Resultados:

Resultado satisfactorio.

Conclusiones:

Se concluyó satisfactoriamente.

Certificación



Responsable del Área
que autoriza la comisión

Ing. Abner Ramón Hernández

Roberto Escamilla Aragón

Eliminadas 2 palabras, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: confidencial (datos personales) acorde al dispuesto por el artículo 3º Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter 1 vez el RFC y 1 vez la cuenta bancaria del servidor público.